



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00965096- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto Nacional de Salud de la República de Colombia (INS);

Que la firma del Convenio mencionado precedentemente tiene por objeto fortalecer el vínculo institucional para el desarrollo y ejecución de planes, proyectos y programas de investigación en CT&I, así como el mejoramiento de las capacidades técnicas con las que cuenta cada institución y del recurso humano que se beneficie del acuerdo, por medio de actividades de formación y capacitación en los cuales se aprovechen las fortalezas de cada parte.

Además, y entendiendo la importancia e impacto del Instituto Nacional de Salud como centro de investigación en la República de Colombia, se buscará con el presente convenio sentar las bases para la suscripción de alianzas académicas específicas, convenios especiales de cooperación, convenios específicos y/o convenios para la oferta, desarrollo y titulación conjunta de programas académicos de educación superior, en concordancia con la normatividad vigente en cada País, en los cuales se puedan generar proyectos innovadores en salud que contribuyan al desarrollo de los objetivos de misión de las instituciones, especialmente en formación, actividades de extensión, investigación y actividades para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología.

Lo informado en el orden #21 por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77316-UNC-DGAJ#SG, obrante en el orden #26;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Laboratorio de

Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto Nacional de Salud de la República de Colombia (INS), que como archivo embebido se anexa a la presente, y delegar la firma del mismo en el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados, Ing. Héctor Gabriel Tavella.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.